

RESOLUCION No. 94.1.1.1. 3628

PABLO ORTIZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ELECTROCROMO S.A. otorgada ante el notario Décimo Tercero del cantón Quito el 11 de noviembre de 1994 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ELECTROCROMO S.A. en los términos constantes de la referida escritura .

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios Décimo Tercero y Primero tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

29 DIC 1994

Pablo Ortiz García

DBdem.

Compañía inscrita en el  
Registro Mercantil bajo el No. 294  
de la Sección de Compañías de  
Cartera Mercantil de Quito. Debe  
cumplirse con lo dispuesto  
en el artículo 733 de 22  
de Agosto de 1960 publicado en el  
Oficial No. 31 de

EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Barboza